

RENOVACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS.

REQUISITOS
1) Carta de solicitud dirigida al DGTTFL, firmada por el representante legal. Se debe indicar que se trata de una renovación.
2) Fotocopia simple y legible del Registro Único Automotor (RUA).
3) Fotocopia legalizada del SOAT de la gestión (legalizada por la compañía de seguros que la emitió).
4) Certificado de Actualización de rutas y horarios con el correspondiente Parque Automotor (sólo en caso de Servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros).
COOPERATIVAS
1) Relación nominal de socios legalizada por la Dirección General de Cooperativas (en caso de haber aumentado y/o disminuido socios).
2) Fotocopia legalizada del Poder General del(os) Representante(s) Legal(es) (en caso de haberse emitido un nuevo Poder).
3) Copia legalizada de la Resolución Administrativa de reconocimiento del Directorio.
SOCIEDADES COMERCIALES
1) Original del Certificado de Inscripción actualizado de FUNDEMPRESA.
2) Fotocopia legalizada de la última modificación de la Constitución debidamente inscrita en FUNDEMPRESA (si la hubiera).
3) Fotocopia legalizada del Poder General del Representante Legal, debidamente inscrito en FUNDEMPRESA (en caso de haberse emitido un nuevo Poder).
EMPRESAS UNIPERSONALES
1) Original del Certificado de Inscripción actualizado de FUNDEMPRESA. En caso de transferirse la Empresa Unipersonal a otra persona, las Tarjetas de Operación vigentes quedarán sin efecto y el nuevo propietario deberá iniciar el Trámite como Nuevo Operador.